

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaharta

Núm. 1.686/2022

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y adoptado por la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 7 de abril de 2022, acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2022, ha resultado elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, presentando el Presupuesto el siguiente resumen:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.

Capítulo	ESTADO DE INGRESOS	Euros
1	Impuestos Directos	183.950,00
2	Impuestos Indirectos	6.400,00
3	Tasas y otros ingresos	125.500,00
4	Transferencias Corrientes	914.700,00
5	Ingresos Patrimoniales	6.250,00
6	Enajenación de Inversiones reales	2.500,00
7	Transferencias de Capital	657.000,00
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.896.300,00

Capítulo	ESTADO DE GASTOS	Euros
1	Gastos de personal	407.810,34
2	Gastos bienes corrientes y servicios	537.784,00
3	Gastos financieros	2.510,00
4	Transferencias Corrientes	42.146,00

6	Inversiones reales	901.007,00
7	Transferencias de capital	5.040,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	2,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.896.300,00

II) RESUMEN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO de esta Corporación, que fue aprobada junto con el Presupuesto General para 2022 y sus Bases de Ejecución:

A) Personal Funcionario:

Cuerpo; Escala-Subescala-Clase; Denominación; Grupo; Nivel; Número; Situación

*Con habilitación de carácter nacional; Secretaría- Intervención; Secretario/a-Interventor/a; A1/A2; 29/26; 1; Propiedad.

*Administración General; Administrativo; C1; 22; 2; 2 ; Propiedad.

*Administración Especial; Servicios Especiales- Vigilante Municipal; Grupo C2 ; 18; 1; Propiedad.

B) Personal Laboral de duración determinada:

Nº Puestos	Denominación	Meses
1	Técnico Auxiliar Deportes	12
1	Técnico Auxiliar Cultura y Biblioteca	12
1	Arquitecto Técnico Tiempo Parcial	12
1	Monitor Guadalinfo	12
1	Encargado servicios y cementerio	12

Contra el actual Presupuesto definitivamente aprobado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villaharta, 13 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Expósito Galán.